MISCELANEA

126

COLECCION

DE IMPRESOS

MEDITACIONES

ECLESIASTICES

BX880
M5
v.126

004531

1080015546

EX LIBRIS
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ
Episcopi Leonensis

Tomada razón

MEDITACIONES

PARA USO

DE LOS ECLESIÁSTICOS

Y ESPECIALMENTE

PARA LOS QUE SE PREPARAN Á RECIBIR LOS SAGRADOS ÓRDENES.

ESCRITAS EN FRANCES
POR UN DIRECTOR DE UNO DE LOS SEMINARIOS MAYORES DE FRANCIA

Y TRADUCIDAS

Por uno de los directores del Seminario Clerical de Morelia

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Tejeda
Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria
41703

MÉXICO.
IMP. DE ANDRADE Y ESCALANTE.
1859

BX880
M5
v.126

FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

Señor Provisor:

Agustin de Jesus Torres, presbítero de la Congregacion de la Mision, ocurre á V. S. humilde y respetuosamente, solicitando la licencia que conforme á la disciplina de la Iglesia necesita del ordinario para imprimir una obra, cuyo título es: "*Meditaciones para uso de los eclesiásticos, y particularmente para los jóvenes que se preparan á recibir los Sagrados órdenes.*" Aunque mi objeto, al traducirlas del frances, fué solamente prestar un servicio á los alumnos del Seminario clerical de Michoacan, creo que esas Meditaciones son de la mayor importancia para todos los que aspiran al estado eclesiástico; por lo que si V. S. lo tuviere á bien, suplico igualmente se digne recomendarla. Por tanto:

A V. S. suplico decrete favorablemente, en lo cual recibiré gracia y favor.

México 9 de Diciembre de 1858.—*Agustin de Jesus Torres.*

MEXICO 9 DE DICIEMBRE DE 1858.

Pase á la censura del presbítero D. Ramon Sanz. Lo decretó y rubricó el señor Provisor y Vicario general.—R.—*Lic. Paredes*, notario oficial mayor.

004531

Cumpliendo con lo que dispone el anterior decret paso á esponer á V. S. mi dictámen acerca de las "M ditaciones para uso de los eclesiásticos, y especialmen de los que se preparan á recibir los Sagrados órdenes, que ha traducido y desea dar á la prensa el presbíte suplicante. De mucho tiempo atras conozco esa obr y, aunque efectivamente, está apropiada para los qu aspiran al estado eclesiástico, juzgo que, á escepcio de una que otra, todas son muy importantes aun par los sacerdotes, porque abundan en reflexiones muy her mosas, llenas de uncion, sólidas y autorizadas, con pa sajes de la Santa Escritura y de los santos Padres sobre la sublime dignidad del sacerdocio, la santida y grandeza de sus funciones, los deberes que impone el divorcio que debe haber entre el mundo y el eclesiás tico. Esas Meditaciones elevan el corazon é inspira positivos deseos de practicar las virtudes propias de eclesiástico, y de adquirir aquella limpieza de alma qu piden las íntimas comunicaciones con Dios á que no obliga el santo ministerio. Solo tenia que examinar l fidelidad de la traduccion. En efecto, la he examinado y creo que nada ha perdido el original, que se han ver tido bien las frases y espresado con exactitud los pen samientos. V. S., pues, haria no pequeño servicio á l juventud que aspira al estado eclesiástico y al cler todo de la República, no solo dando su licencia par la impresion, sino recomendando esa obra á los semi narios y sacerdotes.

Tal es mi dictámen que sujeto enteramente al supe rior de V. S.

Casa central de la Mision en México, 11 de Diciem bre de 1858.—*Ramon Sanz.*

santa, ejemplar, edificante: si obra por motivos

MEXICO, DICIEMBRE 11 DE 1858.

Visto el parecer del presbítero D. Ramon Sanz, concedemos nuestra licencia para la impresion de la obra titulada: "*Meditaciones para uso de los eclesiásticos, y particularmente para los jóvenes que se preparan á recibir los Sagrados órdenes.*" Bajo el concepto, de que antes de su publicacion, sea confrontada con el original por el Sr. Sanz, poniéndose por principio el dictámen y este auto.

Así lo proveyó y firmó el señor Provisor y Vicario general.—F.—*José María Covarrúbias.*—*Lic. José María Paredes*, notario oficial mayor.